



DECRETO ALCALDICIO N° 784/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 429 de fecha 13.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", por un monto de \$ 31.222, saldo de ítem equipos computacionales. Que en el mismo memo solicita que dicha devolución sea imputada a la cuenta APLICACIÓN DE FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES N° 114.05.15.175 (FONDOS MIDEPLAN). Adjunta detalle SIGEC.

El Decreto Alcaldicio N° 688 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 15.01.2019 que aprueba modificación convenio y prórroga de plazo de ejecución de Convenio, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a:

- **CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, por un monto de \$31.222.

GIRESE el monto de \$31.222 a nombre de SERPLAC VI REGION, RUT 60.104.000-k, y depositense en la cuenta corriente del Banco Estado [REDACTED]

IMPUTESE la devolución a la cuenta N° 114.05.15.175, Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares, (fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)